



Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

BANDO DE ALCALDIA

Con motivo del inicio de la Fase 1 de desescalada, en relación a la apertura de las instalaciones al aire libre, el área de Deportes ha propuesto la apertura de las instalaciones de las pistas de tenis y pádel.

El horario de apertura de las instalaciones será de 9:00 a 12:00 y de 18:00 a 22:30 horas. Las reservas se efectuarán por teléfono en horario 9 a 12:00 y de 18:00 a 21:00 horas (637 551 854)

Se podrá jugar un máximo de dos jugadores por pista, y se establecen 4 turnos diarios para minimizar el contacto entre jugadores y establecer la desinfección de las instalaciones entre partidos.

Los tenistas deberán acudir al pabellón con mascarilla y permanecer con ella en las zonas comunes en todo momento. Se recomienda utilizar guantes y solución hidroalcohólica.

A la entrada de pista dispondrá de pulverizadores de solución desinfectante para las zapatillas, de uso obligatorio antes de hacer uso de las mismas. Se deberá venir debidamente equipado de casa.

En las instalaciones siempre habrá un conserje, encargado de cobrar y abrir las pistas, además de estar pendiente que se cumplan las normas en todo momento por el bien de todos. Se recuerda, además, que se guarde en todo momento la distancia social.

PROTOCOLO PISTAS DE TENIS, PISTAS DE PADEL.

FASE 1

PROTOCOLO GENERAL

INSTALACIONES:

- Prohibido el público y acompañantes, excepto menores de 14 años o discapacitados.
- Los deportistas profesionales y D.A.N, si es necesario podrá estar presente el entrenador.
- Establecimiento de tramos horarios, usos de 1.30 horas.
- El uso de las instalaciones se realizará mediante cita previa que se realizará mediante la reserva de las instalaciones. Llamando al teléfono 637 551 854.





Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

USUARIOS:

- Los deportistas deben llegar a la instalación un poco antes de la hora de inicio reservada y con la vestimenta deportiva para la práctica deportiva, y salir de la misma inmediatamente después de la finalización.
- No estrechar la mano entre deportistas ni tener ningún otro contacto físico/cercano antes, durante o después de la actividad.
- Los deportistas deben usar material específico personal de uso exclusivo, aportado por ellos mismos y desinfectado antes y después de su uso.
- No compartir ningún equipo u otros artículos (raquetas, palas, botellas de agua, comida, productos sanitarios, material deportivo) con compañeros.
- No acuda a la instalación si usted o los miembros de su hogar tienen síntomas de Covid-19, han estado en contacto con alguien que tiene síntomas de Covid19, se autoaislan o están "en riesgo".

AFORO:

- o Pistas de Pádel, 2 personas por pista.
- o Pistas de Tenis, 2 personas por pista.

PROTOCOLO ESPECÍFICO:

PISTAS DE TENIS:

- Aforo limitado, solo se puede jugar de manera individual, los partidos de dobles quedan prohibidos. Solo se permite la presencia de 2 personas en pista.
- Separación de los jugadores en los descansos entre sí. Separación de sillas 4 metros.
- Los jugadores deben cambiar de lado por los extremos opuestos de la red.
- Uso de raqueta y pie para recoger la pelota y mandársela al adversario.
- Se recomienda jugar de manera recreativa contra miembros de su hogar si es posible, para reducir el riesgo de transmisión de Covid-19.

PISTAS DE PÁDEL:

- Aforo limitado, solo se puede jugar de manera individual, los partidos de dobles quedan prohibidos. Solo se permite la presencia de 2 personas en pista.
- Separación de los jugadores en los descansos entre sí. Separación de sillas 4 metros.





Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

- Los jugadores deben cambiar de lado por los extremos opuestos de la red.
- Los jugadores deben usar pelotas nuevas, abriendo el bote dentro de la pista, a ser posible. Las pelotas deben usarse para un solo partido.
- Se recomienda jugar de manera recreativa contra miembros de su hogar si es posible, para reducir el riesgo de transmisión de Covid-19.

Este protocolo se ha elaborado de conformidad con el Plan para la transición hacia la nueva normalidad, tiene carácter complementario y está subordinado a las exigencias y pautas que se establezcan por el Ministerio de Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Burguillos de Toledo, a la fecha de la firma

El Alcalde

Firmado electrónicamente

